



Junta Directiva Nacional de SINDEMILEGAL

Presidente: Jorge Buitrago

Vicepresidente: Victoria Villegas

Secretaria General: Blanca Ovalle

Tesorero: Ricaurte Garay

Fiscal: Patricia Gaviria

Vocales: Consuelo Mora, Yolanda Pabón, Miguel Amarillo, Francisco Javier Valencia.

Comité Estatutario de Reclamos: Conrado Beltrán, Gustavo Gutiérrez

Dirección para correspondencia: Bogotá, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2° piso.

Correo electrónico: [jorgeb@colnodo.apc.org](mailto:jorgeb@colnodo.apc.org)

## CARTA ABIERTA AL DIRECTOR GENERAL

Doctor

ALFONSO CUEVAS ZAMBRANO

Director General

INMLCF

Reciba un cordial saludo, doctor Cuevas.

Con ánimo constructivo, y pensando en el interés de la institución que usted dirige y de la cual hacemos parte todos los trabajadores, le manifestamos algunas inquietudes sobre aspectos que son motivo de preocupación para nosotros.

En primer lugar, genera malestar lo ocurrido con la funcionaria ESPERANZA RIVERA LOPERA, del Grupo de Divulgación, quien luego de cuatro años de desempeño, sin que consten llamadas de atención o sanciones, fue notificada de su insubsistencia en forma abrupta e inesperada, mediante entrega de la carta correspondiente, a su salida de la oficina, en un pasillo y sin mediar explicación alguna. Lo cual deja una impresión de arbitrariedad, pues la potestad de “libre nombramiento y remoción” que ejercen los funcionarios nominadores, debe atender siempre al criterio de mejorar el servicio y no a simples criterios personales basados en simpatías o antipatías. Ni debe usarse –suponemos que no es así en este caso- para la obtención de vacantes y vinculación de amigos o recomendados.

Ha sido un planteamiento permanente de nuestra parte que se debe garantizar la estabilidad laboral, y usted, señor Director, ha manifestado en las reuniones que hemos sostenido, su propósito de no empujar hacia el desempleo a los actuales trabajadores de la entidad, así como su intención de que en el Instituto se procure al máximo la humanización del trabajo, entendiendo por ello el logro de condiciones cada vez más dignas en términos de remuneración, trato respetuoso, reconocimiento y oportunidades de capacitación y desarrollo. Sin embargo, el trato que se le dio a la funcionaria en mención contradice esos propósitos e intenciones, pues está lejos de ser respetuoso o considerado.

Siempre hemos creído en el valor de la palabra, nos parece fundamental la confianza que permite creer a las personas lo que dicen, y hemos basado en ello nuestra interlocución, como organización sindical, con la Dirección del Instituto. Pero esa confianza requiere que se mantenga la coherencia entre lo dicho y lo hecho, y no encontramos esa coherencia en la actuación que venimos comentando.

Por otra parte, también es preocupante observar que se han venido haciendo nombramientos como se hacía en administraciones anteriores, es decir, sin criterios definidos, y sin que sea clara, en muchos casos, la forma como se seleccionó a las personas y si se verificó que reunieran los méritos y capacidades requeridos.

Pensamos que mientras se adelanta la urgente pero indefinidamente postergada tarea de reglamentar una carrera administrativa que garantice transparencia en los procesos de selección para ingreso y ascenso de los funcionarios, se deben establecer unos criterios básicos de selección que al menos tengan en cuenta la labor especializada, técnica y de alta responsabilidad que esta entidad le presta al país, y que se debe basar en la idoneidad de sus funcionarios y en el óptimo aprovechamiento de la planta de cargos.

En el mismo sentido, consideramos que es fundamental que las necesidades institucionales se provean con base en los propios recursos humanos y de infraestructura, evitando realizar contrataciones externas, que con el escaso presupuesto disponible representan la pérdida de posibilidades de fortalecimiento para la propia institución.